

RESOLUCION DECANAL N° 230-FA-UNAP-2020

Iquitos, 05 de octubre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONDISERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 052-DEFFPIGA-FA-UNAP-2020, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia Académica en el Semestre Académico I y II 2020, Semestre Académico I y II 2021 y Semestre Académico I y II 2022 de la estudiante **ANGELICA MARIA VILLAVICENCIO CARDOZO de MERA** identificada con C.U. 2126059, D.N.I N° 74150358, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **ANGELICA MARIA VILLAVICENCIO CARDOZO DE MERA** identificada con C.U. 2126059 y D.N.I N° 74150358, en el Semestre Académico I y II del 2020, Semestre Académico I y II del 2021 y Semestre Académico I y II del 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuníquese y archívese.



Dist.: DIGRAA, DEFFPIGA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

